



ANPE-Madrid
SINDICATO INDEPENDIENTE

Madrid, 6 de junio de 2011

Excma. Sra. D^a Lucía Figar de Lacalle
Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid

Sra. Consejera:

El pasado 10 de marzo de 2011 se publicó una Sentencia del TSJ de Madrid en la que se reconocen a un profesor interino, a efectos de cobro de trienios, todos los servicios prestados para todas las Administraciones Públicas en cualquier periodo, de igual forma que a los funcionarios de carrera.

Por tanto, para evitar múltiples contenciosos individuales reclamando el reconocimiento de lo que la justicia inequívocamente ha resuelto, le ruego dé las instrucciones oportunas para que se arbitre un procedimiento de oficio para el reconocimiento de todos los servicios prestados y el cobro de los trienios correspondientes.

Confiando en su recto proceder, reciba un saludo cordial,

Francisco Melcón Beltrán
Presidente de ANPE-Madrid